



ACTA DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NÚMERO DE SESIÓN:

CT/SE/028/2025

TIPO DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 08 DE MAYO DE 2025

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día ocho de mayo de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, se reunió el Comité de Transparencia para llevar a cabo la **vigésima octava sesión extraordinaria** del año dos mil veinticinco, previa convocatoria.

Previo al desarrollo de la sesión, el Magistrado Presidente agradeció la presencia de quienes se encuentran presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden, respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pueda afectar el desarrollo de la sesión. Acto seguido, se solicitó a la Secretaria Técnica realizar el pase de lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de las siguientes personas:

- **Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura;**
- **Magistrada Leonor Garza Chávez, adscrita a la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia;**
- **C.P. Rosaura Zamora Robles, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura;**
- **Lic. Santiago Romero Osorio, Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial del Estado de Baja California; y,**
- **Lic. Cinthya Denise Gómez Castañeda, Directora de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California.**

La Secretaria Técnica del Comité certifica la existencia de quórum legal, por lo que el Magistrado Presidente declaró instalada la sesión. Acto seguido, se procedió a dar lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Pase de lista de asistencia y verificación de quorum legal;**
- II. **Declaración de instalación de la sesión;**
- III. **Lectura y aprobación del orden del día;**
- IV. **Asuntos específicos a tratar:**
 - I. **Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 78/CT/2025 relativa al cambio de modalidad a**

consulta directa para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058425000181.

- II. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 79/CT/2025 relativa a la improcedencia de acceso a los datos personales que fue requerida en la solicitud número 0020058425000171.
- III. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 80/CT/2025 relativa a la clasificación de información confidencial y la elaboración de las versiones públicas de diez actas de las sesiones ordinarias celebradas por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado durante el año dos mil veinticuatro, que se publica en el inciso j) fracción III del artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- IV. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 81/CT/2025 relativa a la clasificación de información confidencial y la elaboración de las versiones públicas de nueve actas circunstanciadas de las visitas ordinarias de inspección practicadas a diversos órganos jurisdiccionales de esta institución que se publican en la fracción XLVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

V. Clausura de la sesión.

Concluida la exposición del orden del día, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema. Sin ningún asunto por incorporar, se somete a votación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

– Punto número uno de los asuntos específicos a tratar:

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el punto específico a tratar consistente en la presentación del proyecto de resolución **78/CT/2025** relativa al cambio de modalidad a consulta directa para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058425000181.

Se expone que en fecha siete de mayo del año dos mil veinticinco se recibió el oficio SG/237/2025, signado por la persona titular de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, en el cual menciona la necesidad de realizar el cambio de la modalidad de entrega de la información que fue elegida por la persona peticionaria para realizarla a través de la consulta directa.



Al respecto el área administrativa responsable de generar la información solicitada comunicó a este Comité, las razones por las cuales no es posible entregar la información solicitada mediante medios electrónicos, como fue requerido. Toda vez que en la actualidad existen cuatro Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de Baja California.

Cada una de estas comisiones resguarda las actas, minutas, relatorías, versiones estenográficas, listas de asistencia, temas abordados, acuerdos y documentos relativos a las reuniones. No obstante se precisa por el área competente que el volumen documental excede de 1, 120 hojas por cada año solicitado lo que representa un total aproximado de 5, 600 fojas.

Seguido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/EX/78/2025. Se CONFIRMA la resolución 78/CT/2025 relativa al cambio de modalidad a consulta directa para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058425000181.

– **Punto número dos de los asuntos específicos a tratar:**

Posteriormente, el Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el siguiente punto específico a tratar consistente en la presentación del proyecto de resolución **79/CT/2025** relativa a la improcedencia de acceso a los datos personales que fue requerida en la solicitud número 0020058425000171.

Respecto a la solicitud objeto de análisis, se advierte que la persona solicitante cubrió los requisitos I, III, y V del artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California. Sin embargo, respecto a las fracciones II y IV no solventó la prevención formulada.

Derivado de lo anterior, existen constancias que evidencian que se efectuó la prevención a la persona solicitante para que ante la Unidad de Transparencia acreditara su identidad, en el caso de que fuera la persona titular de los datos personales solicitados o, la autorización para fungir como representante legal y acceder a la información personal de una persona tercera. Situación que no aconteció en el plazo asignado para ejecutar esa acción.

En este orden de ideas, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/EX/79/2025. CONFIRMA la resolución 79/CT/2025 relativa a la improcedencia de acceso a los datos personales que fue requerida en la solicitud número 0020058425000171.

– **Punto número tres de los asuntos específicos a tratar:**

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el siguiente punto específico a tratar, consistente en la presentación del proyecto de resolución 80/CT/2025 relativa a la clasificación de información confidencial y la elaboración de las versiones públicas de diez actas de las sesiones ordinarias celebradas por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado durante el año dos mil veinticuatro, que se publica en el inciso j) fracción III del artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se informa que las actas de las sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, tienen como objetivo dar a conocer cuáles fueron las determinaciones tomadas por el mencionado órgano colegiado, así como las consideraciones que fueron expuestas para sustentar las decisiones respecto de los asuntos que son de su competencia.

Es así que, la información generada adquiere el carácter de información de interés público, misma que se publica conforme al inciso j) fracción III, del artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

En este sentido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/EX/80/2025. Se CONFIRMA la resolución 80/CT/2025 relativa a la clasificación de información confidencial y la elaboración de las versiones públicas de diez actas de las sesiones ordinarias celebradas por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado durante el año dos mil veinticuatro, que se publica en el inciso j) fracción III del artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en la Plataforma Nacional de Transparencia.

– **Punto número cuatro de los asuntos específicos a tratar:**

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el último punto específico a tratar, consistente en la presentación del proyecto de resolución 81/CT/2025 relativa a la clasificación de información confidencial y la elaboración de las versiones públicas de nueve actas circunstanciadas de las visitas ordinarias de inspección practicadas a diversos órganos jurisdiccionales de esta institución que se publican en la fracción XLVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.



La Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, giró el oficio 177/2025 recibido el día siete de mayo del año dos mil veinticinco. De conformidad con lo dispuesto en la fracción XLVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, constituye una obligación de transparencia la difusión de información de interés público, a través de las unidades administrativas que integran y generan información en el Poder Judicial del Estado de Baja California.

En el oficio, se adjuntan nueve actas circunstanciadas de las visitas ordinarias de inspección, que fueron practicadas a distintos órganos jurisdiccionales de esta Institución. Se remiten a la Unidad de Transparencia con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia aplicables. Como se puede advertir que en los documentos adjuntos se identifica que existen datos personales, por lo que se procedió a realizar la debida clasificación de la información como confidencial y la elaboración de las versiones públicas, para estar en posibilidad de realizar la divulgación de los citados documentos.

En este sentido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/EX/81/2025. Se CONFIRMA la resolución 81/CT/2025 relativa a la clasificación de información confidencial y la elaboración de las versiones públicas de nueve actas circunstanciadas de las visitas ordinarias de inspección practicadas a diversos órganos jurisdiccionales de esta institución que se publican en la fracción XLVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Concluidos los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, con fundamento en los artículos 16, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 36, 39 y 47 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 11, 12 y 25 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, se da por concluida la sesión a las ocho horas con quince minutos del día ocho de mayo dos mil veinticinco.



**MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**



MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
ADSCRITA A LA TERCERA SALA COLEGIADA EN MATERIA PENAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA

CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/028/2025, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.